

---

---

AÑO XIV      ●      NÚM. 149

---

---

**BOLETÍN  
DE LA SOCIEDAD  
GENERAL  
ESPAÑOLA  
DE  
EMPRESARIOS  
DE  
ESPECTÁCULOS**



---

---

A B R I L

---

---

1 9 3 6

---

---



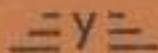
2 SUPERPRODUCCIONES  
NACIONALES DE  
ATLANTIC-FILMS

## UNA MUJER EN PELIGRO

Argumento y dirección: JOSE SANTUGINI,  
música maestro Gil Serrano, con ENRIQUE  
DEL CAMPO, ANTOÑITA COLOME,  
Alberto Romoa, Pablo Alverez Rubio, Maria-  
na Larraebeiti, Ontañón y Martín

## LA SEÑORITA DE TREVELEZ

De Carlos Arniches, adaptada y dirigida por  
EDGAR NEVILLE, con María Gómez, An-  
toñita Colomé, Alberto Romoa, Nicolás Ro-  
dríguez, María Luisa Manaró y Luis Heredia



UNA PRODUCCION ESPAÑOLA  
DE MARIANO LAPEIRA

## AMOR EN MANIOBRAS

con Charita Leonis, "Castro", Roberto  
Font, Castel-Rodrigo y Labra

DE LA  
SOCIEDAD GENERAL ESPAÑOLA DE EMPRESARIOS DE ESPECTACULOS

(MIEMBRO DE LA CÁMARA INTERNACIONAL DEL FILM)

Avenida 47.-Madrid

PUBLICACIÓN MENSUAL

Teléfono 12.438

## JUNTA DIRECTIVA

Presidente..... D. FRANCISCO CERVANTES Vicepresidentes. D. RICARDO PUENTE

Secretarios... D. MARTEL SALVADOR

## V o c a l e s :

- |  |   |
|--|---|
| 1.º D. ENRIQUE M.ª SÁNCHEZ (Por la región 9.ª) | 2.º D. RAFAEL GARCÍA (Por la región 5.ª)      |
| 3.º D. EDUARDO SERNA (Por la región 10.ª)      | 10.º D. FRANCISCO PARRA (Por la región 6.ª)   |
| 3.º VACANTE                                    | 11.º D. CARLOS DIESTRO (Por la región 7.ª)    |
| 4.º D. LUIS LÓPEZ (Por la región 8.ª)          | 12.º D. FERNANDO TORRES (Por la región 4.ª)   |
| 5.º D. AMERSONDO PUEBLA (Por la región 3.ª)    | 13.º D. VICENTE BARBER (Por la región 2.ª)    |
| 6.º D. JOAQUÍN GONZALO (Por la región 9.ª)     | 14.º D. MANUEL HEREDIA (Por la región 1.ª)    |
| 7.º D. JOSÉ ESPARZA (Por la región 3.ª)        | 15.º GRAN EMPRESA SAGARRA (Por la región 1.ª) |
| 8.º VACANTE                                    |   |

Gerente: D. LUCAS ARGILES

## ANTE UNA DISPOSICION DEL MINISTERIO DE TRABAJO

\* \* *Los profesores de orquesta y el fin de fiesta en los espectáculos de cine sonoro*

## Después de la campaña de «La Voz»

Es un hecho la crisis por que atraviesan los profesores de orquesta y los artistas de variedades, como no lo es menos que esta crisis alcanza por igual a todos los elementos del espectáculo, por ser esta la industria nacional que más directa y rápidamente sufre todas las consecuencias de alteraciones de orden público; siendo de advertir que tanto en las manifestaciones de alborozo y fiestas populares como en los trágicos colapsos que se producen con lamentable frecuencia por huelgas, sucesos sangrientos, etc., etc., todo, lo mismo alegrías y entusiasmos que sucesos y desórdenes, re-

percute al día en los espectáculos públicos, pues sólo una vida normal, ajena por completo a algarradas o espectáculos de interés en la vía pública podrían rendir a las Empresas de locales cerrados el ya mermado porcentaje de ciudadanos que quieren y pueden contribuir a sostener las diversiones, lo mismo en los teatros que en los «cines» y en todos los locales del espectáculo público.

Tema es el de la crisis de esta industria que a diario ocupa la atención de la Prensa de todos los matices, en súplica desinteresada y espontánea a los Poderes públicos

para que éstos salven de la trágica situación en que se encuentran las Empresas con la ayuda que pueda permitir las cargas del Estado. Para contribuir a éstas tiene el Poder público establecidas normas fiscales que penosamente pueden cumplir los empresarios de espectáculos. Medios se tienen para comprobar la realidad de este aserto que, pese a todas las iniciativas privadas y al heroísmo con que exponen sus modestas fortunas estos empresarios, ya surge a diario el ejemplo de las violentas clausuras de locales, lo mismo en los teatros que en los *sciness*, que pasan de unas Empresas a otras, sin resolver nunca el problema fundamental que produce estas alteraciones y que, en el fondo, no es otro que el económico, debido a dos causas esenciales: la buraturía de los espectáculos en España y el porcentaje insignificante de los concurrentes, salvo en días determinados, que no compensan para cubrir el presupuesto de la nómina mensual.

Hay, además, problemas tan graves como el de la mendicidad, los alquileres y la propia legislación social, que son, entre otros, la constante pesadilla del empresario: el impuesto de la Mendicidad (que pesa sólo sobre los españoles que se dedican a la industria del espectáculo, como si el resto de la nación no tuviera ese deber de humanidad que cumplir) es superior a las cargas establecidas por el Estado, la Provincia y el Municipio juntos; los alquileres de los locales de espec-

táculos puede afirmarse que están en manos de la usura; y las consecuencias de los contratos de trabajo y bases establecidas por todos y cada uno de los elementos de las profesiones que integran el espectáculo público limitan las facultades del empresario en todos los órdenes de tal modo que, si en lo económico no recaudan lo suficiente para pagar la casa y los tributos, en lo artístico y administrativo difícilmente le queda un resquicio de libertad en sus movimientos para explotar el espectáculo, del que es único y supremo responsable.

Y cuando los empresarios españoles estábamos viendo espontáneas campañas de Prensa, que nos daban la impresión de recibir el auxilio necesario, nos sorprende la noticia de un nuevo Decreto con que se empieza a esgrimir el viejo equívoco con respecto a los millones que de esta industria emigran al extranjero.

Es lamentable. Sobre nuestra mesa tenemos, a un lado, el Decreto del Ministerio de Trabajo, y al otro, los varios artículos que en torno al problema del teatro ha publicado un diario tan popular como *La Voz*. A su vista hemos considerado que sensible divorcio latente existe entre las necesidades públicas y sus rectores, y cómo, una vez en las alturas directoras, no hay matices, sino una llana y desesperante igualdad; esto es, desconocimiento del problema o voluntario abandono de su resolución.

No obstante, la Sociedad General de Empresarios se ha dirigido inmediatamente al señor ministro de Trabajo, rogándole que, antes de dictar una resolución precipitada, sea la entidad escuchada y atendida en sus justas aspiraciones relativas a la resolución, no sólo de este problema particular, sino del general, que tanta trascendencia guarda, y sin cuya solución los demás sufrirán empeoramiento.

No es, por el momento, la situación de los artistas de variedades—

muy respetable y digna de estimarse—la más crítica. El problema es más hondo, porque atañe a las esencias vitales del espectáculo público, y si esas no se defienden, todo lo demás morirá.

¿Habrá leído los artículos de *La Voz* el señor ministro de Trabajo? ¿Leerá éste de nuestro modesto Boletín? ¿Llegará a sus manos la instancia por nosotros dirigida con fecha 21 de abril?

Todas estas dudas embargan nuestro ánimo en estos momentos.



Mientras los empresarios del mundo entero se agruparon en una Federación Internacional para presentarse estrechamente unidos ante los ataques de los autores, todavía se persiste en España en la equivocada táctica de los grupitos independientes y de los desentendidos del interés colectivo. ¿No es esto suicida?

DE INTERES PARA  
LOS EMPRESARIOS

---

---

## Las representaciones contratadas por la Sociedad de Autores, S. A.

---

---

Además de los autores que han otorgado su representación a Sociedad de Autores, S. A., para que, en su nombre, ejerza los derechos que les concede la ley de Propiedad Intelectual, lo han hecho también hasta el momento actual las casas productoras y distribuidoras de películas siguientes:

**ATLANTIC FILMS**

**FILMÓFONO**

**F. PUIGVERT, CONCESIONARIO DE  
LA CASA E. HUET**

**EXCLUSIVAS DIANA**

**EDICI**

**D. ERNESTO GONZÁLEZ**

La Sociedad General Española de Empresarios, en virtud del contrato concertado con Sociedad de Autores, S. A., recomienda e interesa de todos los empresarios contraten preferentemente, para exhibirlas en sus locales, las películas que constituyen el repertorio de las mencionadas casas productoras y distribuidoras.

*\* \* Una Orden de Gobernación relativa  
a la percepción de los derechos de autor*

Los reiterados intentos de monopolio que aún pretendía la Sociedad General de Autores sobre el cobro de derechos de autor, motivaron el que los autores adheridos a la S. A. S. A. (algunos más de los que crean en la Plaza de Cánovas) dirigieran una instancia al ministro de la Gobernación, reclamando la igualdad de derechos, a la que el Ministerio ha respondido con una Orden fecha 23 de abril en la que se dice taxativamente:

«Que la protección a los derechos de autor debe otorgarse a toda Sociedad legalmente constituida que tenga su representación, y excluirse de su percibo a las que sean, cuales fueren, no obtengan el debido mandato de sus autores, rechazando todo privilegio o monopolio.»

La Orden está clara, y no creemos necesario insistir sobre ello.

≡ NITZSCHE ≡

LA FABRICA DE MAS  
PRESTIGIO EN ALEMANIA

LANZA SU 2.<sup>o</sup> MARAVILLA  
EN PLAN ECONOMICO

Exclusiva para España:

MARIANO ZUGASTI HERNAN CORTES, 13  
MADRID

Delegación en Levante:

JOSE MORENO IBARS GRAN VIA, 55  
VALENCIA

|||

|||Ninguna otra marca, a pesar de la completa saturación del mercado, ha batido el record de montajes en tres meses!|||

SOLICITE REFERENCIAS

# \* \* \* \* La Confederación de la Industria Cinematográfica

Entendiendo muy interesante para la defensa de los intereses de la industria del cinematógrafo establecer un contacto constante entre las diversas Asociaciones cuyos afiliados colaboran en tan importante ramo de la industria nacional, nuestra Directiva facultó a la presidencia para que llevase a cabo las oportunas gestiones, y después de celebrar diversas entrevistas el señor Cervantes con los presidentes de la Asociación de Productores y de la Cámara Sindical de Cinematografía, quedó constituida la Confederación de la Industria Cinematográfica Española, integrada por sus respectivos representantes, los productores, alquiladores y empresarios, habiéndose cursado la documentación correspondiente a la Cámara Internacional del Film, ya que, de acuerdo con los Estatutos de ésta, la Confederación creada ha de ser el organismo que represente en aquella organización internacional a la cinematografía española.

El Comité directivo de la citada Confederación ha quedado formado por don Francisco Cervantes, presidente, por la Sociedad General Española de Empresarios de Espectáculos; don Luis Sáiz Fernández, secretario, por la Cámara Sindical de Cinematografía, y don Enrique Domínguez Rodiño, tesorero, por la Asociación de Productores.

Publicamos a continuación, para el debido conocimiento de nuestros asociados, los siguientes

## ESTATUTOS DE LA CONFEDERACION DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA ESPAÑOLA (C. I. C. E.)

### Artículo I.—Objeto

Con la denominación de «Confederación de la Industria Cinematográfica Española» (C. I. C. E.) se crea en Madrid, con jurisdicción en toda España, un organismo nacional, cuyo objeto será: favorecer el desarrollo del arte, el comercio y la industria cinematográfica, elevando su nivel ético, cultural y técnico; encauzar y mejorar las relaciones comerciales entre los distintos elementos agrupados; dirimir las divergencias que éstos le sometan; defender los intereses que les sean comunes; procurar la difusión de la producción cinematográfica española en el extranjero; representar a la industria española en la Cámara Internacional del Film o en cualquier otro organismo de ese carácter, así como en el Consejo Nacional de la Cinematografía.

### Artículo II.—Composición

Serán miembros de la C. I. C. E. las Asociaciones profesionales legalmente constituidas que soliciten su ingreso y sean admitidas por el Comité directivo, de cada una de las diversas ramas de la cinematografía, a saber:

- a) Productores.
- b) Distribuidores.
- c) Empresarios.
- d) Películas culturales y técnica cinematográfica.

**Artículo III.—Deberes de los miembros**

Los miembros de la C. I. C. E. satisfarán las cuotas de ingreso, mensuales y extraordinarias iguales para todas las Asociaciones, que acuerde el Comité ejecutivo o la Asamblea general. Si causaran baja voluntaria, sin dejar de existir legalmente, al solicitar nuevamente el alta en la C. I. C. E., vendrán obligados a satisfacer cuantas cuotas se hayan girado, desde la fecha de su baja, a los demás miembros de la Confederación.

Los miembros de la C. I. C. E. están obligados:

- a) A cumplir las prescripciones estatutarias y los acuerdos de la Asamblea general y del Comité directivo.
- b) A desempeñar, por medio de sus delegados, los cargos y comisiones para que fueron designados.
- c) A renunciar, en favor de la C. I. C. E., a cuantos derechos tengan sobre el capital o bienes de la misma, al causar baja en ella.

**Artículo IV.—Derechos de los miembros**

Los miembros de la C. I. C. E. tendrán derecho:

- a) A concurrir con voz y voto a las Asambleas generales.
- b) A ser elector y elegido para los cargos del Comité directivo, Comisión arbitral, Cámara Internacional del Fina y cuantos otros sean necesarios.
- c) A participar del fondo social, en caso de disolución de la C. I. C. E., y de cuantos beneficios se deriven de su actuación y acuerdos.

**Artículo V.—Bajas**

Serán baja los miembros de la C. I. C. E.:

- a) Cuando voluntariamente así lo soliciten.
  - b) Cuando dejen de existir legalmente.
  - c) Cuando así lo acuerde la Asamblea general, a propuesta del Comité directivo, en virtud de morosidad en el pago de cuotas o de incumplimiento de acuerdos o prescripciones estatutarias, previa audiencia del interesado.
- En todo caso, sin perjuicio del derecho de reclamarle las obligaciones sindicales.

**Artículo VI.—Dirección y Administración de la C. I. C. E.**

La C. I. C. E. estará dirigida y administrada:

- a) Por la Asamblea general.
- b) Por el Comité directivo.
- c) Por el presidente.

**Artículo VII.—Asamblea general**

La Asamblea general, formada por todas las Asociaciones que se hallen al corriente de sus deberes estatutarios, es la suprema representación de la C. I. C. E., y sus acuerdos obligan a los presentes y a los ausentes.

A ella podrán concurrir hasta tres delegados de las Asociaciones confederadas, todos con voz, pero con un solo voto por cada Asociación.

Se celebrará una Asamblea general ordinaria cada año, dentro de los seis primeros meses del mismo.

La Asamblea general extraordinaria se reunirá siempre que así lo acuerde el Comité directivo, por propia iniciativa o a petición razonada de cualquiera de los miembros de la C. I. C. E.

Las Asambleas generales se convocarán con ocho días de anticipación, haciendo constar el orden del día de la sesión. En las extraordinarias solamente podrán tratarse las cuestiones incluidas en el orden del día de la convocatoria.

Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos, decidiendo el voto del presidente en caso de empate.

A la Asamblea general corresponde:

- a) El nombramiento del Comité directivo.
- b) La aprobación de la Memoria y liquidación del ejercicio económico anterior.
- c) La formación del presupuesto anual.
- d) Acordar las bajas propuestas por el Comité directivo.
- e) El estudio y resolución de cuantos asuntos se sometan a su conocimiento por el Comité directivo o por cualquiera de los miembros de la C. I. C. E.
- f) La modificación de los Estatutos y la disolución de la C. I. C. E.
- g) Fijar las cuotas de entrada, mensuales y extraordinarias de los miembros de la C. I. C. E.

#### Artículo VIII.—Comité directivo

El Comité directivo se compone de presidente, vicepresidente, tesorero y secretario, cada uno de los cuales deberá corresponder a cada una de las cuatro ramas de la cinematografía. La Asamblea general elegirá las Asociaciones, correspondiendo a éstas la designación de las personas en quienes hayan de recaer los nombramientos.

La duración de estos cargos será de dos años, renovándose por mitad cada año, en la Asamblea general ordinaria, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Al Comité directivo corresponde:

- a) Convocar la Asamblea general y determinar el orden del día de la sesión.
- b) Ejecutar los acuerdos de la misma y velar por la observancia de los Estatutos.
- c) Resolver sobre la admisión de nuevos miembros de la C. I. C. E.
- d) Nombrar la Comisión arbitral y los representantes en la Cámara Internacional del Film, Consejo Nacional de la Cinematografía, etc.
- e) Ostentar la representación oficial de la C. I. C. E. y de sus miembros ante los Poderes públicos y autoridades de todas clases, así como ante otras entidades, personas o Asociaciones.
- f) Resolver, en fin, sobre todos los casos no previstos, dando cuenta a la Asamblea general en su día.

El Comité directivo se reunirá siempre que el presidente lo convoque, por propia iniciativa o a petición razonada de cualquiera de sus componentes.

#### Artículo IX.—Presidente

Corresponde al presidente:

- a) Representar a la C. I. C. E. ante los Tribunales de Justicia y nombrar procuradores.
- b) Ejecutar los acuerdos del Comité directivo.
- c) Presidir las sesiones y dirigir y dar por terminados los debates.
- d) Ordenar y autorizar los pagos, de acuerdo con el presupuesto aprobado.
- e) Convocar al Comité directivo.
- f) Delegar las funciones que estime oportuno.

#### Artículo X.—Tesorero

El tesorero tendrá a su cargo los fondos sociales e inspeccionará las cuentas y libros de contabilidad.

#### Artículo XI.—Secretario

El secretario es el jefe de las oficinas, siendo de su incumbencia:

- a) Dar traslado de los acuerdos de la Asamblea general y Comité directivo, por orden del presidente.
- b) Someter a la aprobación del Comité directivo el nombramiento y separación de los empleados.
- c) Extender las actas de las sesiones en sus libros correspondientes, expediendo certificaciones de las mismas, con el visto bueno del presidente.
- d) Redactar la Memoria anual, para someterla a la aprobación del Comité directivo y la Asamblea general.

#### Artículo XII.—Comisión arbitral

Para entender en las diferencias que surjan entre las Asociaciones miembros de la C. I. C. E., el Comité ejecutivo nombrará en cada caso, a petición unánime de las partes litigantes, libremente manifestada, una Comisión arbitral, compuesta por dos vocales pertenecientes a las mismas ramas que los litigantes, quienes resolverán, después de agotar la vía conciliatoria. Si ambos vocales de la Comisión arbitral no llegaran a un acuerdo, nombrarán un presidente, por unanimidad o por sorteo, dictando entonces el fallo definitivo.

#### Artículo XIII.—Domicilio

El domicilio de la C. I. C. E. será el mismo de la Asociación a la que pertenezca el presidente. Provisionalmente, Alcalá, 41, principal.

#### Artículo XIV.—Disolución

En caso de disolución, los fondos sociales se repartirán a prorrata entre todas las Asociaciones integrantes de la C. I. C. E.

## *Los jornales a percibir el día 1.º de mayo*

Por el Jurado mixto de Espectáculos públicos se nos dirige un oficio, cuyos términos son los siguientes:

«En contestación a su comunicación en la que formula consulta sobre si el día 1.º de mayo, fiesta del trabajo, al no trabajar los obreros han de percibir los jornales correspondientes, cúmplame manifestarle que lo establecido en la base 34 de los servicios auxiliares es que el referido día se considerará como fiesta; por tanto, no trabajará el personal; y no determinándose en la misma el percibo del salario, se entiende que éste no ha de remunerarse al no prestar servicio.»

Esta es la comunicación con que contesta a la nuestra el Jurado mixto de Espectáculos.

Queda bien aclarado que el único personal que tiene derecho a percibir sus jornales el día 1.º de mayo son los tramoyistas, porque las bases de trabajo hacen constar que no alterará el régimen del contrato establecido la falta al trabajo de ese día; y como su salario está establecido por semanas, claro está que, al no alterarse el contrato, los tramoyistas han de percibir la semana entera.

Como no se determina nada respecto a los operadores, es claro que no tienen derecho al jornal de ese día.

---

## **Acuerdo tomado por la Asamblea general de 1933**

QUE SE ADVIERTA A LAS EMPRESAS POR MEDIO DEL BOLETÍN, EN FORMA DESTACADA, QUE AGOTADOS TODOS LOS MEDIOS DE PERSUASION QUE HASTA AHORA SE HAN UTILIZADO PARA QUE TENGAN MUY PRESENTES LOS NOMBRES QUE FIGURAN EN LA PAGINA DE SANCIONES DEL MISMO, A LOS EFECTOS DE LOS DESCUENTOS QUE PROCEDA HACERSELES, A PARTIR DEL DIA 1.º DE AGOSTO DE 1933, TODO ASOCIADO QUE DEJE DE CUMPLIR LOS ACUERDOS DE LA DIRECTIVA A AQUEL RESPECTO, SEA CUALQUIERA LA EXCUSA EN QUE FUNDAMENTE EL NO HABER DESCONTADO LAS CANTIDADES FIJADAS POR LA ENTIDAD, VENDRA OBLIGADO A PAGAR DICHAS CANTIDADES, O EN SU DEFECTO SERA DADO DE BAJA.

# Organización Corporativa

## NUESTRA ACTUACIÓN DURANTE EL MES DE ABRIL

### Tribunal paritario.

**Tramoyistas.**—Se reunió los días 3 y 20, viéndose los siguientes juicios: José González Berenguer contra Empresa del Edén Concert, de Valencia, por pago de cantidad; Juan Arujano contra Joaquín Martín, de Madrid, por pago de cantidad; José Pellizo contra Amalio Alcoriza, por despido; Valentín Sigüenza contra José L. Campaña, de Madrid, por incumplimiento de contrato. (Quedaron todos concusos para sentencia.)

**Servicios auxiliares.**—Se reunió los días 7, 16, 21 y 23, viéndose los siguientes juicios: Victoriano Adán contra José Barba, de Madrid, por pago de cantidad; Joaquín Cortés y otro contra Anahitania y López Sierra, de Madrid, por despido. (Celebrados.) Pío Lino Martínez contra Empresa Sanvicente, de Valencia, por despido; Juana Esteban contra Juan Castelló Requena, de Melilla, por pago de cantidad; Julián Bernal Medrano contra Joaquín Martín, de Madrid, por pago de cantidad; Isabel Díaz contra Arturo Serrano, de Madrid, por despido. (Suspendidos.) Gabriel Pous y otro contra Hípica Mallorca, de Palma, por pago de cantidad; Juan Combet y otros contra Hípica Mallorca, de Palma, por despido. (Desistidos.)

**Operadores.**—Se reunió los días 8 y 15, viéndose los siguientes juicios: Enrique Tort contra José Albiñana, de Valencia, por despido; Francisco Beluonte contra José Estremera, de Linares, por despido; César Mateo Arnáiz contra Empresa Sage, de Madrid, por pago de cantidad. (Desistidos.) Miguel Díaz contra Empresa del Cine Cuyás, de Las Palmas, por despido. (Suspendido.)

**Profesores de orquesta.**—Se reunió el día 17, viéndose un juicio de Guillermo Cases contra Isidoro Cerdeño, de Madrid, por pago de cantidad. (Celebrado.)

**Actores.**—Se reunió el día 17, viéndose los siguientes juicios: María Roig contra Francisco Ozores, de Madrid, por pago de cantidad. (Celebrado.) José Guzmán contra Alberto Montserrat, sobre incumplimiento de contrato. (Suspendido.)

**Variadaes.**—Se reunió el día 24, viéndose los siguientes juicios: Elisa Gutiérrez (Welkis) contra Fernando Gil de Bernabé, de Lugo, por incumplimiento de contrato; Isabel Torres contra Miguel Sanchis, de Valencia,

por incumplimiento de contrato. (Celebrados.) Spussol y otros contra Manuel Grande, de Madrid, por incumplimiento de contrato. (Desistido.)

**Apuntadores.**—Se reunió el día 27, viéndose los siguientes juicios: Antonio Codina contra Morono Torroba, de Madrid, por incumplimiento; Felipe Sánchez Jiménez contra Julián Sabadie Jiménez, de Madrid, por despido. (Celebrados.)

#### Ponencias de Censo.

La Ponencia de Censo de actores y apuntadores se reunió el día 29.

#### Sentencias dictadas.

Julio Bayo contra Empresa del Teatro Campos Eliseos, de Bilbao, sobre pago de cantidad. (Condenando.) Joaquín Cortés y otro contra Empresa Anabitarte y López Sierra, de Madrid, por despido. (Absolviendo.)

#### Comisión de despidos.

Día 3, contra la Empresa del Bubo Rojo. (Absolviendo.) El mismo día, contra la Empresa del Cine Progreso. (Arreglados.)

#### Exámenes de operadores.

En cumplimiento de lo dispuesto para exámenes de operadores, la Dirección general de Seguridad solicitó de nuestra Sociedad la designación de un propietario de local y un empresario para formar parte del Tribunal.

Nuestra Sociedad designó a nuestros compañeros don Gonzalo Espinosa y don Florencio Sanz, quienes nos dieron cuenta del desempeño de su cometido con la siguiente acta:

«En Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos treinta y seis, reunidos don Gonzalo Espinosa y don Florencio Sanz, en representación de la Sociedad General Española de Empresarios de Espectáculos, y otros miembros representativos de otras entidades, para juzgar el concurso de operadores cinematográficos, hacen constar lo siguiente:

Concursantes declarados aptos... ..	34
Idem id. no aptos... ..	29
Idem no presentados... ..	11
	—
Total... ..	73
	—

Y para que conste, firmamos la presente acta para la Sociedad General Española de Empresarios de Espectáculos, en el lugar y fecha *up supra*.—  
G. Espinosa, Florencio Sanz.»



# Nuestra Actuación

## JUNTA DIRECTIVA

Se reunió el Comité permanente de la Junta directiva el día 13 de abril, presidiéndolo el señor Cervantes, y con asistencia de los señores Puente, Salvador, Sánchez y Argilés. Asistieron también los vocales del Pleno señores Barber, García y Martín.

Aprobó el Comité el acta anterior, las altas y bajas de señores asociados, los movimientos de fondos de los meses de febrero y marzo y la actuación de la Gerencia. Estudió nueve expedientes de reclamaciones y despachó los asuntos de trámite.

• • •

Con carácter extraordinario se reunió el Pleno de la Junta directiva los días 14 y 15 de abril, bajo la presidencia del señor Cervantes, asistiendo los señores Puente, Salvador, Sánchez, Serna, Pérez, Persira, Esparza, García, Parra, Diestro, Torres, Barber, Herrera, Martín y Argilés. El señor Gonzalo, que no pudo asistir, rogó se le diese por presente.

Fué objeto de esta reunión que la Ponencia delegada del Pleno informase a éste de su actuación desde que recibió sus poderes y exponerle la situación presente del pleito que venimos sosteniendo con la Sociedad General de Autores.

Después de conocer al detalle la marcha de dicha campaña, se felicitó el Pleno del éxito logrado gracias a la inteligente dirección de la Ponencia y a los sacrificios que se impuso dedicando una atención constante en las reuniones celebradas a diario, y por cuyo acierto podemos ya dar por resuelta a favor de nuestra Sociedad esta lamentable lucha provocada insensatamente por la Sociedad General de Autores.

Al terminar la reunión del Pleno—que ratificó por unanimidad su confianza y absolutos poderes a la Ponencia—, obsequió a sus componentes señores Cervantes, Puente, Herrera y Martín, con un almuerzo, expresándoles con este homenaje su gratitud.

## Nuestro Montepío

Deseario el Pleno de la Junta directiva constituir nuestro Montepío el próximo mes de junio, con ocasión de la celebración de la Asamblea anual de nuestra Sociedad, y a fin de que todos los asociados que tenemos en la actualidad puedan disfrutar de los beneficios de socios fundadores, acordó el envío a nuestros delegados de boletines de solicitud de alta para que, por mediación de los mismos, puedan aquéllos suscribirlos.

## A L T A S

Durante los meses de marzo y abril han ingresado en la Sociedad las siguientes Empresas:

- 2.741 Don José Gascó, Cine Ideal, Oliva (Valencia).  
 2.742 Don Vicente Lassala, Cinema Riulto, Valencia.  
 2.743 Don Alvaro Puch, Socio Pasivo, Madrid.  
 2.744 Don Mariano Martínez, Socio Pasivo, Zaragoza.  
 2.745 Don Valentín Baqueriza, Socio Pasivo, Madrid.  
 2.746 Don Cristóbal Moreno, Cine Cervantes, Telde (Las Palmas).  
 2.747 Don José Blanca Pedrosa, Cine Cervantes, La Roda de Andalucía (Sevilla).  
 2.748 Don Santos Moreno, Teatro Cine del Centro, Navacarnero (Madrid).  
 2.749 Don Gumersindo Perelra, Cine Capitol, Santa Cruz (Coruña).  
 2.750 Don José Tom Lladó, Cine Progreso, P. de Mallorca (Baleares).  
 2.751 Don Enrique Molina, Teatro Principal, Alcázar de S. Juan (C. Real).  
 2.752 Don Baldomero Sánchez, Cine Proyecciones, Valdepeñas (C. Real).  
 2.753 Don Rafael Bueno, Cine Plaza de Toros, Pozoblanco (Córdoba).  
 2.754 Junta directiva, Juventud Mequinenzana, Mequinenza (Zaragoza).  
 2.755 Don Joaquín Colomina, Ideal Cinema, Graus (Huesca).  
 2.756 Unión Obrera Republicana, Pabellón Electra, Telde (Las Palmas).  
 2.757 Don Manuel Ezcurra Rolin, Cine Teatro Chapí, Sta. Pola (Alicante).  
 2.758 Don Antonio Camnova, Cine Rialto, La Rúa (Orense).  
 2.759 Don Luciano Medrano, Cía. de Arte Andaluz, Madrid.  
 2.760 Don Victor Arricibita, Gran Cinema Azkoyen, Peralta (Navarra).  
 2.761 Don Santiago Salcedo, Salón Novedades, San Adrián (Navarra).  
 2.762 Don Fermín Amatriáin, Gran Cinema, San Adrián (Navarra).  
 2.763 El mismo señor, Gran Cinema, Alló (Navarra).  
 2.764 Cinematográfica del Nervión, Salón M.<sup>a</sup> Guerrero, Baracaldo (Vizcaya).  
 2.765 Don Luis de Lafuente, Ideal Cinema, Portugalete (Vizcaya).  
 2.766 Don Juan Alvarez, Teatro Cine Bedia, Mondragón (Guipúzcoa).  
 2.767 Empresa, Salón Novedades, Pamplona.

## B A J A S

Por falta de pago han sido dadas de baja por la Junta directiva las Empresas siguientes:

- Don José Llop Meseguer, Royal Cinema, Valencia.  
 Don Julio Rivera, Dancing Stambul, Vigo (Pontevedra).

---

## NOTA NECROLOGICA

En Santa Cruz de Tenerife, donde residía, ha fallecido el prestigioso empresario don Ramón Baudet, que dirigía importantes locales de espectáculos de aquella isla.

Era don Ramón Baudet el delegado de la Sociedad General Española de Empresarios en Canarias, y su actuación mereció siempre nuestra satisfacción.

Con motivo del sensible fallecimiento cerraron los locales todos de las islas.

Acompañamos a los familiares del señor Baudet en su dolor, que compartimos plenamente.

---

# Sillerías

---

---

---

# SEGURA, S. A.

---

---

---

Butacas para Salas de Espectáculos  
La firma de garantía

Fábricas:  
EZCARAY (Logroño)

Casa en Madrid:  
ROBERTO CASTROVIDO, 4  
Teléfono 70237

# Sociedad General Española de Empresarios de Espectáculos

## MOVIMIENTO DE FONDOS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 1936

INGRESOS	Pesetas	Pesetas	GASTOS	Pesetas	Pesetas
Existencias en 1.º de febrero de 1936:					
<b>VALORES:</b>					
<b>En el Banco Español de Crédito:</b> 36 Títulos de la Deuda Amortizable 5 por 100.....	68.856		<b>Carnets:</b> Casa Sabaté, 50 ejemplares.....		182,50
Saldo en nuestra cuenta corriente.....	8.046,26		<b>Reclamaciones:</b> Enviado a los señores asociados por sus créditos contra Compañías, artistas y alquiladores de películas durante el presente mes...		18,50
<b>En el Banco Hispano Americano:</b> Cinco Títulos de la Deuda Amortizable 5 por 100.....	40.860		<b>Boletín:</b> Imprenta Peña Cruz, núm. 145.....	418	
Saldo en nuestra cuenta corriente.....	902,70		Redacción del núm. 146 y franqueo.....	110	
<b>En el Banco Mercantil e Industrial:</b> Siete Títulos de la Deuda Amortizable 5 por 100.....	61.028		Señor Partillo. Comisión anuncios, núm. 146.....	158	
Saldo en nuestra cuenta corriente.....	1.000,10		Periódicos y publicaciones.....	29,60	719,60
<b>En Caja:</b> En efectivo metálico.....	898,20		<b>Donativos:</b> España-Filipinas, Febrero.....		5
		220.047,49	<b>Mobiliario:</b> Primer plazo a la Casa J. Valette de una máquina multícopista modelo 66, número 202-819.....	1.820	
<b>Recaudado por:</b>			Enciclopedia Espasa. Mes de diciembre.....	80	1.375
<b>Cuotas de señores asociados</b> .....		12.806	<b>Accidentes:</b> Saldo a nuestro favor correspondiente a este Ramo de la Mutualidad.....		1.206,75
<b>Visados de contratos</b> .....		74	<b>Películas:</b> Saldo correspondiente a este Ramo de la Mutualidad a nuestro favor.....		724,20
<b>Carnets:</b> Doce ejemplares.....		60			
<b>Contratos</b> .....		37,80	<b>GASTOS GENERALES:</b>		
<b>Reclamaciones:</b> Recibido en depósito de las de señores asociados.....		00	<b>Personal:</b> Nómina del mes de febrero.....	5.700,00	
<b>Boletín:</b> Cobrado por anuncios y un ejemplar de bases.....		691,80	<b>Casa:</b> Alquiler piso mes de febrero.....	1.300,35	
<b>Cuotas de entrada</b> .....		60	<b>Luz y calefacción:</b> Según facturas.....	242,66	
<b>Concuerdo con la Mutualidad:</b> Servicios del mes de febrero.....		2.600	<b>Material de oficinas:</b> Según facturas.....	480,70	
<b>Cuota de Asturias:</b> Cobrado por dicho concepto.....		277,55	<b>Telefónica:</b> Servicio urbano e interurbano. Mes de febrero.....	401,70	
<b>Mobiliario:</b> Reintegro de la factura íntegra por una máquina multícopista Rotay Cyclostyl, adquirida el año 1923, a cuenta de la moderna adquirida con esta fecha.....		1.000	<b>Ponencia de Autores</b> .....	1.299,20	
<b>Deudores varios:</b> Empresa de Salamanca, su envío para pago de un ejemplar de Mendicidad.....		4	<b>JURADOS MIXTOS:</b>		
<b>Intereses:</b> Por los de nuestros Títulos de la Deuda en el Banco Español de Crédito.....		485,05	<b>Tribunal Paritario</b> .....	325	
<b>Gastos generales:</b> Telefónica, Sr. Artigas su conferencia con Barcelona.....		6,55	<b>Asesoría Jurídica:</b> Mes de febrero.....	500	
			<b>Plenos</b> .....	50	
			<b>Ponencia de Censo</b> .....	25	
<i>Suma y sigue</i> .....		238.224,74	<i>Sumas y sigue</i> .....	10.370,95	4.206,53

INGRESOS		Pesetas	Pesetas	GASTOS		Pesetas	Pesetas
	Saldo anterior.....		238.224,74		Saldos anteriores.....	10.370,25	4.208,63
				<b>Limpieza, uniformes y gratificaciones:</b> Asistenta, material limpieza y gratificaciones sereno y portera.....		117,85	
				<b>Impuestos, gastos de giros, timbres y seguros:</b> Impuesto inquilinato primer trimestre.....		1.000	
				Compra de efectos y timbres, gastos de negociación y devolución.....		580,35	
				<b>Correspondencia general:</b> Telegramas por teléfono y circular 223.....		413,65	
				<b>Gastos varios:</b> Limpieza máquinas escribir febrero a abril.....		38,25	
				Abono relojes año 1935.....		100	
				Gastos varios menores según comprobantes.....		75,00	
							12.875,40
				Existencias en 29 de febrero de 1935:			
				<b>VALORES:</b>			
				<b>En el Banco Español de Crédito:</b> 38 Títulos de la Deuda Amortizable 5 por 100.....		85.355	
				Saldo en nuestra cuenta corriente.....		10.583,61	
				<b>En el Banco Hispano Americano:</b> Cinco Títulos de la Deuda Amortizable 5 por 100.....		40.560	
				Saldo en nuestra cuenta corriente.....		982,70	
				<b>En el Banco Mercantil e Industrial:</b> Siete Títulos de la Deuda Amortizable 5 por 100.....		31.025	
				Saldo en nuestra cuenta corriente.....		1.091,10	
				<b>En Cajas:</b> En efectivo metálico.....		263,40	
							221.340,81
	TOTAL.....		238.224,74	TOTAL.....			238.224,74

Madrid, 19 de febrero de 1935.

## Sociedad General Española de

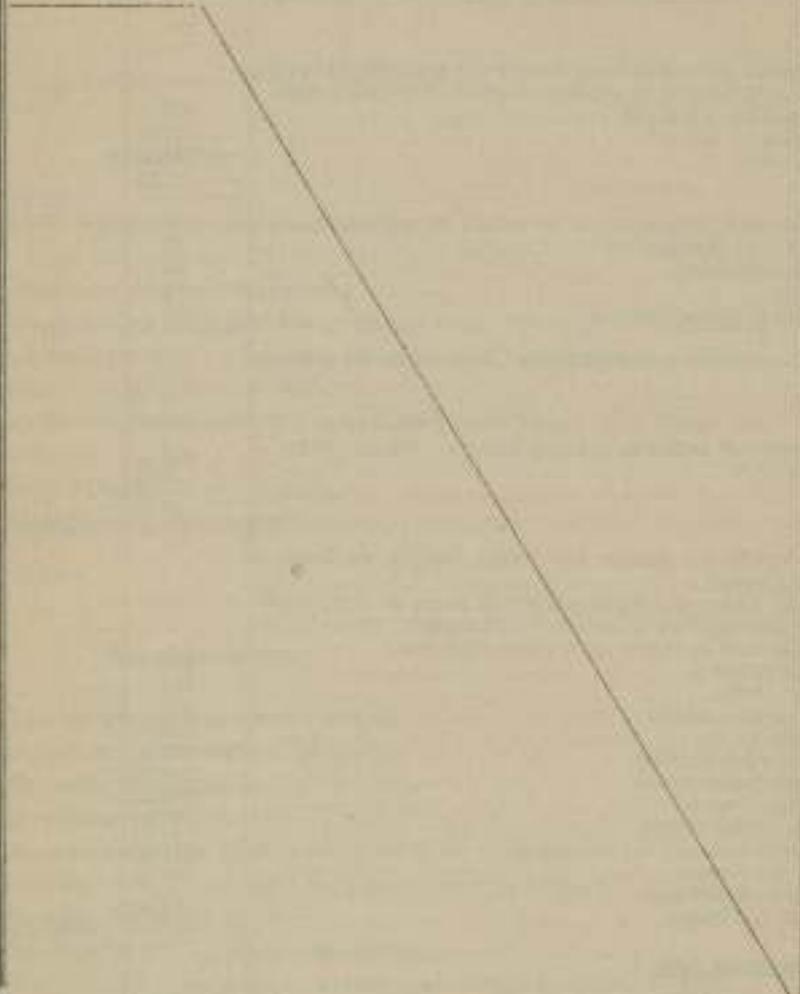
## MOVIMIENTO DE FONDOS CORRESPON

INGRESOS	Pesetas	Pesetas
Existencias en 1.º de marzo de 1936:		
<b>VALORES:</b>		
<b>En el Banco Español de Crédito:</b> 36 Títulos de la Deuda Amortizable 5 por 100.....	88.865	
Saldo en nuestra cuenta corriente.....	10.663,81	
<b>En el Banco Hispano Americano:</b> Cinco Títulos de la Deuda Amortizable 5 por 100.....	40.560	
Saldo en nuestra cuenta corriente.....	962,70	
<b>En el Banco Mercantil e Industrial:</b> Siete Títulos de la Deuda Amortizable 5 por 100.....	81.025	
Saldo en nuestra cuenta corriente.....	1.081,10	
<b>En Caja:</b> En efectivo metálico.....	283,40	
		221.340,81
<b>Recaudado por:</b>		
<b>Cuotas de señores asociados:</b> .....	14.022,30	
<b>Visados de contratos:</b> 20 visados.....	40	
<b>Carnetas:</b> 16 ejemplares.....	60	
<b>Contratos:</b> 99 ejemplares.....	19,00	
<b>Reclamaciones:</b> Recibida en depósito de las de señores asociados.....	440	
<b>Boletín:</b> Cobrado por anuncios y dos ejemplares de bases.....	720	
<b>Cuotas de entrada:</b> .....	815	
<b>Concierto con la Mutualidad:</b> Servicios del mes de marzo.....	2.500	
<b>Mutualidad. Ramo de Accidentes:</b> Saldo de su cuenta corriente.....	1.909,52	
<b>Mutualidad. Ramo de Películas:</b> Saldo de su cuenta corriente.....	727,22	
<b>Gastos generales:</b> Señores García y Torres sus conferencias con Toledo y Salamanca.....	8,86	
		241.418,80
<i>Suma y sigue</i> .....		

## Empresarios de Espectáculos

## DIENTE AL MES DE MARZO DE 1936

GASTOS	Pesetas	Pesetas
<b>Reclamaciones:</b> Abogado a los señores asociados por sus créditos contra Compañías, artistas y alquiladores de películas durante el presente mes.....		437
<b>Boletín:</b> Imprenta Peña Cruz, núm. 149.....	418	
Redacción y franquias del núm. 147.....	113,90	
Comisión anuncios, núm. 147.....	100,50	
Periódicos y Revistas.....	46,85	
		778,25
<b>Donativos:</b> España-Filipinas, Marzo.....	55	5
<b>Mobiliario:</b> Un estante para Mutualidad.....	50	
Enciclopedia Espasa. Mes de enero.....	70	
Dos estantes para archivo.....	776	
Casa Gestetner. A cuenta máquina rotativa.....		430
<b>Conservación del domicilio y mobiliario:</b> Cambio puertas armario archivo.....	120	
Arreglo cerradura.....	6	125
<b>Cuota de Asturias.</b> Reparto hecho de lo recaudado por este concepto:		
A don Ciriaco Fernández.....	2.132,86	
A don Luis Corzana.....	144,30	
A S. A. G. E.....	98,10	
		2.375,26
<b>Deudores varios:</b> Pagado por cuenta del Teatro Dengra, de Baza, y Teatro Echegaray, de Cuevas.....		12,35
<b>Cuotas Cines U. G. C.</b> Abonado a los tenedores de bonos de la extinguida Unión General Cinematográfica a cuenta de los mismos, por el 50 por 100 de lo recaudado por este concepto en la forma siguiente:		
A don Rafael Valcusa, diez bonos.....	500	
A Empresa Sagarra, diez bonos.....	500	
A don Juan D. del Campo, diez bonos.....	500	
A don José Jimeno, cuatro bonos.....	200,00	
A don Gonzalo Espinosa, cuatro bonos.....	200,00	
A don Marcelo Bernabeu, cuatro bonos.....	200,00	
A don Lorenzo Lillo, cuatro bonos.....	200,00	
A don Alfonso Márquez, cuatro bonos.....	200,00	
A don Luis Pérez, cuatro bonos.....	200,00	
A don Eduardo Ramón, dos bonos.....	117,80	
A Empresa Cinesa Bilbao, dos bonos.....	117,80	
A don Dámaso Quintana, dos bonos.....	117,80	
		3.034,10
<b>GASTOS GENERALES:</b>		
<b>Personal:</b> Nómina del mes de marzo.....	5.708,85	
<b>Casa:</b> Alquiler piso mes de marzo.....	1.833,36	
<b>Luz y calefacción:</b> Según facturas.....	300,81	
<b>Material de oficinas:</b> Según facturas.....	469,50	
		7.938,26
<i>Suma y sigue</i> .....		7.896,75

INGRESOS	Pesetas	Pesetas
<i>Saldo anterior</i> .....		241.418,50
		
<b>TOTAL</b> .....		241.418,50

Madrid, 31 de marzo de 1936.

GASTOS	Pesetas	Pesetas
<i>Saldo anterior</i> .....	7.000,25	7.650,75
<b>Telefónica:</b> Servicio urbano e interurbano, mes de marzo y arreglo telefono interior despacho Presidencia.....	295,25	
<b>Gastos viajes señores Directivos</b> .....	1.754,95	
<b>Organización Patronal:</b> Nuestra cuota como miembro de la Cámara Internacional del Film en 1935.....	500,50	
<b>Ponencia de Autores</b> .....	550	
<b>Comisión de despidos</b> .....	550	
<b>JURADOS MIXTOS:</b>		
<b>Tribunal Paritario</b> .....	425	
<b>Asesoría Jurídica:</b> Mes de marzo.....	500	
<b>Impuestos, gastos de giros, timbres y seguros:</b> Retiro Obrero 1935-36.....	213,75	
Seguro Accidentes personal, enero-marzo.....	27,85	
«La Mundial», Seguro Robo, pólizas números 2.094-95.....	160	
Electos y timbres para giros cuotas y gastos de negociación y devolución.....	879,80	
<b>Limpieza, uniformes y gratificaciones:</b> Asistentas, material limpieza y gratificaciones porteros y sereno.....	100,50	
<b>Correspondencia general:</b> Circulares números 224 y 225 y telegramas por telefono.....	730,55	
<b>Gastos varios</b> menores según comprobantes.....	85	
		14.654,90
Existencias en 31 de marzo de 1936:		
<b>VALORES:</b>		
<b>En el Banco Español de Crédito:</b> 36 Titulos de la Deuda Amortizable 5 por 100.....	86.855	
Saldo en nuestra cuenta corriente.....	7.618,40	
<b>En el Banco Hispano Americano:</b> Cinco Titulos de la Deuda Amortizable 5 por 100.....	40.550	
Saldo en nuestra cuenta corriente.....	902,70	
<b>En el Banco Mercantil e Industrial:</b> Siete Titulos de la Deuda Amortizable 5 por 100.....	81.025	
Saldo en nuestra cuenta corriente.....	1.091,10	
<b>En Caja:</b> En efectivo metálico.....	757,00	
		229.067,85
<b>TOTAL</b> .....		241.418,50

**En esta página se consignan los nombres de artistas, Compañías y casas alquiladoras de películas, para contratar con los cuales es absolutamente preciso consultar antes a esta Sociedad. El incumplimiento de este requisito constituirá infracción de acuerdos, que será sancionada según lo previsto en nuestros Estatutos y en la vigente ley de Asociaciones.**

D. Pedro Barreto.	D. Nicolás Navarro.
D. Carlos del Valle.	D. Mariano Serrano.
D. José Viñas.	D. <sup>a</sup> Carmen Vargas.
D. Manuel Codeso.	D. Emilio Clavel.
D. Mariano Beut.	Harry Flemming.
D. Luciano Ramallo.	Compañía Lupe Rivas Cacho.
Blanca Negri.	D. Samuel Crespo.
D. <sup>a</sup> María Gámez.	Compañía del Teatro María
Isabel Hernández.	Isabel, de Madrid, o su em-
D. <sup>a</sup> Rafaela Haro.	presario don Arturo Serrano.
D. Francisco Prada.	Compañía José Marcuello.
D. <sup>a</sup> Mercedes Capsir.	D. Francisco López Silva.
Orquesta Planas.	Compañía Vila Daví.
D. José Pérez del Bosque.	Trio Zigani Spassowi y Mada-
D. <sup>a</sup> Carmen Echevarría.	me Nadia.

### **Los Artistas Asociados**

# Mutualidad de Seguros de la Sociedad General Española de Empresarios de Espectáculos

Presidentes: D. FRANCISCO CERVANTES

## RAMO DE ACCIDENTES

Vicepresidentes: D. RICARDO PUENTE  
Secretarios: D. ILDEFONSO VELASCO  
Tesorero: D. RAMÓN BUBIO  
Contador: D. DIEGO M.<sup>a</sup> SÁNCHEZ

## RAMO DE PELÍCULAS

Vicepresidentes: D. RAFAEL BICO  
Secretarios: D. GONZALO ESPINOSA  
Tesorero: D. RAFAEL GARCÍA  
Contador: VACANTE

## \* \* \* \* \* *A C T U A C I Ó N*

### Consejo de Administración

Se reunió el Consejo de Administración de la Mutualidad el día 15 de abril, bajo la presidencia del señor Puente, asistiendo los señores Velasco, Sánchez, Espinosa, García y Argilés.

El Consejo aprobó el acta anterior, las altas y bajas de señores mutualistas, los inventarios y balances del ejercicio de 1935 de los Ramos de Accidentes y de Películas y los movimientos de fondos de dichos Ramos del trimestre de enero a marzo.

Ratificó el Consejo los acuerdos tomados por los Comités directivos de los Ramos de Accidentes y Películas en sus reuniones del mismo día, conoció los accidentes ocurridos en este Ramo y siniestros en el de Películas y despachó los asuntos de trámite,

### RAMO DE ACCIDENTES

Se reunió el Comité directivo de este Ramo el día 15 de abril, presidido por el señor Cervantes, con asistencia de los señores Velasco, Sánchez y Argilés.

Aprobó el Comité el acta anterior, el inventario y Balance del ejercicio de 1935, el movimiento de fondos del trimestre de enero a marzo y el de altas y bajas de señores mutualistas.

Despachó los asuntos de trámite y estudió los expedientes de accidentes, tomando los oportunos acuerdos.

### Accidentes ocurridos

Núm. 17.—De la Empresa del Teatro Español, de Madrid, por herida infectada en el dedo índice de la mano derecha de un maquinista.

Núm. 18.—De la Empresa del Teatro Sanjuán, de Eoija, por herida contusa en la región frontal de un maquinista.

Núm. 19.—De la Empresa del Salón Nacional, de Granada, por distensión ligamentosa de la articulación radio carpiana derecha del derrame, del jefe de la limpieza.

Núm. 20.—De la Empresa del Salón Teatro, de Santiago, por esguince en un pie del recadero.

Núm. 21.—De don Enrique Carrión, por hernia umbilical del conserje.

Núm. 22.—De la Empresa del Teatro de La Latina, por quemaduras de primer grado en los dedos de la mano derecha de una mujer de la limpieza.

Núm. 23.—De la Empresa Sagi Barba, por diversas contusiones, magullamientos y hematomas de una corista.

Núm. 24.—De la Empresa Sagi Barba, por varias heridas superficiales, hematomas y contusiones de una corista.

Núm. 25.—De la Empresa Sagi Barba, por grandes contusiones y herida grande en la cabeza de un corista.

Núm. 26.—De la Empresa Sagi Barba, por fractura de la clavícula, hematomas y diversas contusiones de una corista.

Núm. 27.—De la Empresa Sagi Barba, por arañazos y heridas diversas de un corista.

Núm. 28.—De la Empresa Sagi Barba, por rotura del maléolo y diversas contusiones y hematomas de una corista.

Núm. 29.—De la Empresa Sagi Barba, por heridas contusas en diferentes partes del cuerpo de una corista.

Núm. 30.—De la Empresa Sagi Barba, por fractura del cúbito del brazo izquierdo de una tiplo.

Núm. 31.—De la Empresa Sagi Barba, por fractura de la clavícula y magullamiento general de un corista.

Núm. 32.—De la Empresa del Teatro Cervantes, de Vera, por traumatismo, con herida contusa de la articulación metacarpo falángica del dedo grueso de la mano derecha del repartidor.

Núm. 33.—De la Empresa del Gran Teatro, de Manzanares, por herida contusa en el dorso del dedo medio de la mano derecha del calefactor.

Núm. 34.—De la Empresa del Cine Los Arcos, de Pueblonuevo, por contusión en la región dorsal entre la sexta y novena vértebras de un acomodador.

Núm. 35.—De la Empresa del Cine Ideal, de Madrid, por herida contusa, con pérdida de la uña del dedo pulgar izquierdo del jefe de cabina.

Núm. 36.—De la Empresa del Teatro Chapí, de Villena, por herida con arrancamiento de la piel en la región dorsal de la mano derecha del encargado de la propaganda.

Núm. 37.—De la Empresa del Cinema Goya, de Valencia, por herida contusa en la nariz del acomodador Blas Collado.

### Pago de accidentes

1935.—Núm. 3.—A la Empresa del Nostro Teatro, de Valencia, 125 pesetas, por abono a un maquinista.

1936.—Núm. 12.—A la Empresa del Teatro Circo Cuyás, de Las Palmas, 45 pesetas por jornales de paro y 7,50 pesetas por medicinas.

Núm. 13.—A la Empresa del Cine Pascualini, de Málaga, 40 pesetas por asistencia médico-farmacéutica.

Núm. 17.—A la Empresa del Teatro Español, de Madrid, 72 pesetas por jornales de paro y 30 por asistencia médico-farmacéutica.

Núm. 18.—A la Empresa del Teatro Sanjuán, de Ecija, 45 pesetas por jornales de paro y 28,50 pesetas por asistencia médico-farmacéutica.

Núm. 32.—A la Empresa del Teatro Cervantes, de Vera, por asistencia médica, 25 pesetas.

Núm. 34.—A la Empresa del Cine Los Arcos, de Pueblonuevo, 45 pesetas por asistencia facultativa y radiografía.

### RAMO DE PELICULAS

El Comité directivo del Ramo se reunió el día 15 de abril, bajo la presidencia del señor García, con asistencia de los señores Espinosa, Sánchez y Argilés.

Aprobó el Comité el acta anterior, despachó los asuntos de trámite y estudió, resolviéndolos, los expedientes de siniestros.

También aprobó el Inventario y Balance del ejercicio de 1935, el movimiento de fondos del trimestre de enero a marzo y el de altas y bajas.

### Siniestros ocurridos

Núm. 58.—De la Empresa del Teatro Principal, de Ribadeo, por deterioro de la película «Julietta compra un hijo», de Hispano Foxfilm.

Núm. 59.—De la Empresa del Salón Anita, de Jerez de los Caballeros, por deterioro de la película «El niño de las monjas», de Exclusivas Diana.

Núm. 60.—De la Empresa del Cinema Comillas, de Comillas, por deterioro de la película «Agua en el suelo», de Cifesa.

Núm. 61.—De la Empresa del Nuevo Cinema, de Torreveja, por incendio de una parte de la película «Amor y alegrías», de Radio Films.

Núm. 62.—De la Empresa del Salón Cinema, de Pola de Gordón, por incendio de la película «Carrousel hipico» y una parte de «Idolos de Buenos Aires», de Exclusivas Diana.

Núm. 63.—De la Empresa del Teatro Odeón, de Huesca, por deterioro de la película «Monstruo al acecho», de Radio Films.



## Movimiento de fondos del Ramo de Películas co-

INGRESOS	Pesetas	Pesetas
Existencias en 1.º de enero de 1936:		
<b>VALORES:</b>		
<b>En el Banco Español de Crédito:</b> Dos Títulos de la Deuda Amortizable 5 por 100.....	12.075	
Saldo en nuestra cuenta corriente.....	22.272,97	
<b>En el Banco Mercantil e Industrial:</b> Tres Títulos de la Deuda Amortizable 5 por 100.....	10.026	
<b>En Caja:</b> En efectivo metálico.....	389,20	42.767,17
<b>RECAUDADO POR:</b>		
<b>Primas:</b> Importe de lo cobrado por dicho concepto.....	14.136,70	
<b>Intereses:</b> Por los de nuestros Títulos de la Deuda y cuenta corriente en el Banco Español de Crédito.....	226,09	14.362,79
<b>TOTAL.....</b>		<b>67.126,06</b>

Madrid, 31 de marzo de 1936.

GASTOS	Pesetas	Pesetas
<b>Siniestros:</b> A Hispano American Films, expediente núm. 45.....	750	
A la casa Hitef, expediente núm. 47.....	500	
A Ufilas, expediente núm. 51.....	178,75	
A Hispano Foxfilm, expediente núm. 46.....	500	
A Columbia Film, expediente núm. 57.....	296,30	2.822,05
<b>Sociedad de Empresarios:</b> Saldo a su favor.....		3,00
<b>GASTOS GENERALES:</b>		
<b>Gastos señores Consejeros.....</b>	300	
<b>Material de oficinas:</b> Según facturas.....	57,80	
<b>Timbres, giros y comisión banqueros.....</b>	37,20	
<b>Concierto servicios enero a marzo.....</b>	2.816,28	
<b>Correspondencia general.....</b>	95,25	
<b>Gastos varios menores, según comprobantes.....</b>	812,26	3.710,88
Existencias en 31 de marzo de 1936:		
<b>VALORES:</b>		
<b>En el Banco Español de Crédito:</b> Cinco Títulos de la Deuda Amortizable 5 por 100.....	26.442,50	
Saldo en nuestra cuenta corriente.....	14.786,76	
<b>En el Banco Mercantil e Industrial:</b> Tres Títulos de la Deuda Amortizable 5 por 100.....	10.026	
<b>En Caja:</b> En efectivo metálico.....	806,85	51.061,11
<b>TOTAL.....</b>		<b>67.106,06</b>

## DE GRAN INTERES PARA NUESTROS ASOCIADOS

### *Reclamaciones ante los Jurados mixtos*

Es interesantísimo que las Empresas que sean demandadas a juicio ante el Tribunal paritario del Jurado mixto tengan muy en cuenta las siguientes instrucciones:

Tan pronto como les sea notificada una demanda, deberán enviarnos un relato completo y detallado de los hechos que la motiven, aportando cuantas pruebas puedan reunir y, sobre todo, contestándonos a la mayor brevedad a las cartas que les dirijamos, no esperando a última hora o al mismo día de la celebración del juicio, como ha ocurrido en algunos casos, sin darnos tiempo a estudiar la reclamación y dando lugar con ello a que se condene a la Empresa.

Los documentos que deben sernos remitidos son los siguientes:

#### RECLAMACIONES POR DESPIDO

- 1.—La demanda que en todos los casos les envía el Jurado mixto.
- 2.—La citación.
- 3.—Una relación de los hechos que hayan motivado el despido, lo más detallada posible y si puede ser por duplicado, y
- 4.—Una declaración prestada ante la Delegación de Trabajo o Alcaldía correspondiente, por seis u ocho testigos, acreditando los motivos que tuvo la Empresa para despedir al demandante.

Estos documentos que en principio pedimos, son de absoluta necesidad, ya que ante los Tribunales **NO BASTA ALEGAR HECHOS, SINO QUE HAY QUE PROBARLOS CON DOCUMENTOS O TESTIGOS.**

Para las reclamaciones producidas en Madrid, no hace falta la prueba testifical ante la Delegación de Trabajo, ya que los testigos pueden declarar personalmente en el mismo Jurado mixto el día que se celebre el juicio.

#### RECLAMACIONES POR PAGO DE CANTIDAD

- 1.—Los dos primeros documentos que se piden para las de despido.
- 2.—Una nota detallando cargo que ocupa el demandante y sueldo que disfruta, y
- 3.—Las nóminas de todo el tiempo a que se refiera la reclamación.

# CINEMATOGRAFIA ESPAÑOLA AMERICANA, S. A.

**ESTUDIOS:** ARTURO SORIA, 356  
Tel. no. 55287-61925-61838

**OFICINAS:** BARQUILLO, 10-Tel. 16043

En los Estudios de la **CEA**, en Ciudad Lineal, ha empezado el rodaje de la nueva superproducción **CEA**, la primera película sonora nacional con argumento y diálogo de don Jacinto Benavente.

## El bailarín y el trabajador

con música original del maestro Alonso.

Dirige esta película Luis Marquina, y en su reparto excepcional intervienen Ana María Custodio, Antonia Colomé, Roberto Rey, Isbert, Gullart y Riquelme.

De la distribución de esta producción cumbre, cuyo estreno tendrá lugar a mediados del próximo mes de marzo, se ha encargado para España y el resto del mundo la gran distribuidora nacional Hispania Tobis, que tiene la exclusiva de todas las producciones **CEA** y de la gran marca internacional **TOBIS**, cuyas producciones presentadas hasta aquí en España, entre ellas «La Kermesse heroica», «La pícaro música», «Las mujeres del Rey Sol», «El vendedor de pájaros» y «Yo fui Jack Mortimer», se cuentan entre los principales éxitos de la temporada.

En breve serán presentadas otras grandes producciones **TOBIS**, que actualmente recorren en triunfo las pantallas europeas, entre ellas «El Rey de las nodrizas», «Comedia trágica», con Emil Jannings; «El Emperador de California», «Los cazadores de cabezas de Borneo», «La última rosa» y «La voz de la selva».

**HISPANIA TOBIS, S. A.** ALCALA, 33. - MADRID  
Teléfonos 16139 - 17142

Sucursales propias en  
BARCELONA, SEVILLA, VALENCIA, BILBAO y CANARIAS

En la próxima temporada  
causará verdadera sensación el  
material de la marca que to-  
das las Empresas prefieren



▼

## BAJO DOS BANDERAS

con Ronald Colman, Claudette Colbert, Victor Mac Laglen y  
Rosalind Russell.

## CINCO CUNITAS

con Jean Harlow, Dorothy Peterson, June Lang y Michael  
Whalen.

## PRISIONERO DEL ODIO

con Warner Baxter y Gloria Stuart.

**LA PEQUEÑA VIGÍA**  
**LA POBRE NIÑA RICA**  
**HOYUELOS**

por la inimitable di-  
minuta estrella,  
SHIRLEY TEMPLE,  
la artista que ase-  
gura los llenos de  
los locales.

Son producciones 20 th. Century-Fox

# HISPANO FOXFILM, S. A. E.

Plaza del Callao, 4, Teléf. 21184 - 21185. - MADRID

**En esta página se consignan los nombres de artistas, Compañías y casas alquiladoras de películas, para contratar con los cuales es absolutamente preciso consultar antes a esta Sociedad. El incumplimiento de este requisito constituirá infracción de acuerdos, que será sancionada según lo previsto en nuestros Estatutos y en la vigente ley de Asociaciones.**

D. Pedro Barreto.	D. Nicolás Navarro.
D. Carlos del Valle.	D. Mariano Serrano.
D. José Viñas.	D. <sup>a</sup> Carmen Vargas.
D. Manuel Codeso.	D. Emilio Clavel.
D. Mariano Beut.	Harry Flemming.
D. Luciano Ramallo.	Compañía Lupe Rivas Cacho.
Blanca Negri.	D. Samuel Crespo.
D. <sup>a</sup> María Gámez.	Compañía del Teatro María
Isabel Hernández.	Isabel, de Madrid, o su em-
D. <sup>a</sup> Rafaela Haro.	presario don Amaro Serrano.
D. Francisco Prada.	Compañía José Marcuello.
D. <sup>a</sup> Mercedes Capstr.	D. Francisco López Silva.
Orquesta Planas.	Compañía Vila Daví.
D. José Pérez del Bosque.	Trío Zigani Spassow y Mada-
D. <sup>a</sup> Carmen Echevarría.	me Nadia.

### **Los Artistas Asociados**